

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00032-00.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada designada en amparo, en su reemplazo se nombra al Dr. Camilo Ernesto Roperó Mateus.

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso y efectúense las previsiones a que alude el canon 154 ibídem, quien deberá proceder en la forma indicada en el precepto enunciado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:  
Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13183a7e2bf422b9bbc1e54a63c51c29d59f9cc06e43ce0505d8a75dcf32b945**

Documento generado en 26/04/2023 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>